



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE ENERO DE 2004	6401
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 18600

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PROCESOS DE ACERO S.A. DE C.V. en contra de ASARIAS PEREZ DE LA CRUZ expediente número 2414/95. El C. JUEZ TRIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil tres... para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMER ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Marín Reyes número 506 en Comalcalco Tabasco. Casa Habitación de dos niveles con las siguientes características: en P:B: de Sala- Comedor, cocina, baño y patio de servicio, en PRIMER PISO: dos recámaras y baño; siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el total de avalúo.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO DE DICHA ENTIDAD, EN LA RECEPTORIA DE LA MISMA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE DICHA LOCALIDAD Y EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO.

LÁ C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS.

No. 18619

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 058/2002, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de los ciudadanos GLADIS VÁZQUEZ SUAREZ (acreditado), y HUGO ERNESTO FINKENTHAL (deudor solidario), en fecha seis de noviembre de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:---**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.**-----

**VISTO;** en autos del contenido de la secretaría que antecede, se provee:

**PRIMERO.-** Por presentado el licenciado Marco Antonio Concepción Montiel --Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, parte actora-, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y dado que ninguna de las partes objetaron el avalúo emitido por el ingeniero José Felipe Campos Pérez, perito valuador común de las partes; en consecuencia, se declara aprobado tal avalúo, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en el momento de la celebración del crédito en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, SÁQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el siguiente bien inmueble que a continuación se detalla:-----

Lote número 24 de la manzana VIII ubicado en la calle Tres del Fraccionamiento Villa Los Arcos de esta Ciudad, con una superficie de 162.00 m2 localizado de la siguiente manera: al Norte 9.00 metros con el lote número once; al Sur: 9.00 metros con la calle tres; al Este 18.00 metros con el lote número veinticinco; y al Oeste 18.00 metros con el lote número veintitrés, inscrito en fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 1308 del libro general de entradas a folios del 6658 al 6665, afectado por dicho acto y contrato el predio número 43,043 a 140 del libro mayor volumen 167, a nombre de GLADIS VÁZQUEZ SUÁREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'100,250.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.-----

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto por los numerales 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos y de costumbre de esta ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS (10:00 A.M) DEL DIA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL CUATRO (2004).

**QUINTO.-** Finalmente, agréguese a los presentes autos, el Certificado de Libertad de Gravamen que exhibe el concursante, respecto del predio propiedad de GLADIS VÁZQUEZ SUÁREZ, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.

No. 18616

**INFORMACION DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 506/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ALBELDA PALMA ALMEIDA, por su propio, con fecha diecinueve de noviembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto la cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana ALBELDA PALMA ALMEIDA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar que ha tenido la posesión apta para prescribir y como consecuencia, que de declare que de poseedora se ha convertido en propietaria del Precio constante de una superficie de 164.64 m2, (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS), ubicado en la Calle Antonio Mármol número 23 interior, de la Colonia Guayabal de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 9.80 metros lineales, con propiedad del señor LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, AL SURESTE, en 16.80 metros lineales con propiedad del mismo señor LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, AL NOROESTE, en 16.80 metros lineales, con propiedad del señor FRANCISCO BARRUETA HERNANDEZ, y AL SUROESTE, en dos medidas, una de 8.80 metros lineales con propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN ASMITIA PALMA y 1.00 metros lineales con el pasillo de acceso.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, con domicilios ubicados en: LUIS FELIPE PRIEGO PRIEGO, Avenida Gregorio Méndez número 801, Colonia Centro; FRANCISCO BARRUETA HERNANDEZ, Calle Antonio Mármol número 21 Colonia Guayabal y MARIA DEL CARMEN ASMITIA PALMA, Calle Antonio Mármol número 23 interior 5 de la Colonia Guayabal, todos de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus

derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** Se tiene a la promovente señalando como domicilio particular para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho ubicado en la Calle Melchor Ocampo número 254 altos, Colonia Centro de esta Ciudad; autorizando para tales efectos a los CC. Licenciados ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO Y ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ.-----

**QUINTO.-** Téngase a la promovente designando como sus abogados patronos a los Licenciados ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO Y ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ, y toda vez que dichos profesionistas tienen inscritas sus cédulas profesionales en este juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se les tiene por hecho tal nombramiento para todos los efectos legales correspondientes.-----

**SEXTO.-** Téngase a la promovente designando como representante común al licenciado ANDRES MADRIGAL SÁNCHEZ, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No. 18628



SECRETARÍA  
DE LA  
REFORMA AGRARIA

**AVISO DE DESLINDE**, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "EL ARCA DE NOE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEAPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **143864**, DE FECHA **01 DE OCTUBRE DE 2002**, EXPEDIENTE, NUMERO **S/N**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **2845**, DE FECHA **03 DE OCTUBRE DE 2003**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL ARCA DE NOE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **79-00-00 HAS.**, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **TEAPA**, ESTADO DE **TABASCO**, PROMOVIDO POR EL **C. CANDELARIO JIMÉNEZ TRINIDAD Y COOPROPIETARIOS**, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

**AL NORTE:** CESAR ALCOCER QUINTAL, JOSE PRATS SALAZAR Y MARGARITA MURILLO.  
**AL SUR:** OSCAR CANTÓN CETINA.  
**AL ESTE:** HUGO SALA BELTRAN, CESAR ALCOCER QUINTAL Y TERRENOS NACIONALES.  
**AL OESTE:** ZONA FEDERAL DEL ARROYO "SANES".

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE **TABASCO**, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL **NOVEDADES DE TABASCO**, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

  
**ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA.**  
 (CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE DICIEMBRE DEL 2003

No. 18621

**JUICIO DE ADOPCION PLENA**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. IRASEMA RIVERA SOBERANES  
A DONDE SE ENCUENTRE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 324/2001, RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCION PLENA PROMOVIDO POR FERNANDO SUAREZ BAEZA Y FLOR GUTIÉRREZ RAMOS, CON FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**RAZON:** En dieciséis de octubre del dos mil uno, la secretaria da cuenta al Ciudadano Juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** En virtud del razonamiento efectuado por el Actuario Judicial de fecha veintiocho de septiembre del presente año y del cual se desprende que se ignora el domicilio de la Ciudadana IRASEMA RIVERA SOBERANES, corroborado con la constancia de domicilio ignorado que exhibió el Ciudadano FERNANDO SUAREZ BAEZA; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la Ciudadana IRASEMA RIVERA SOBERANES por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a dicha persona que tiene un término de veinte días hábiles, para que comparezca a este juzgado a ratificar el contenido y -----

firma del acta de exposición voluntaria, visible a foja treinta y seis de autos, dicho término empezará a contar a partir de la última publicación, por lo que notifíquesele a la citada persona por medio de edictos, advertida que de no hacerlo se dictará lo que proceda.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado TRINIDAD GONZALEZ SÁNCHEZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE NUMERO 324/2001.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. NORMA ALICIA ALAMILLA SUBIAUR.**

No. 18627

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 136/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL DE PAOLA PEREZ seguido actualmente por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su carácter de Endosataria en Procuración de la Sociedad Mercantil denominada CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, con fechas diez de julio y veintiocho de noviembre del año dos mil tres, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes, objetó los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora y demandada, así como el nombrado tercero en discordia, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes, aprobándose como base para el remate el emitido por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS Y DARWIN DE LA CRUZ CRUZ, el primero designado por la parte actora y el segundo tercero en discordia.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, así como lo dispuesto en los artículos 433, 434 y 435 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguiente bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

**A) PREDIO.-** Ubicado en la Calle Benito Juárez Número 349, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 17090, folio 13 del Libro Mayor volumen 51, constante de una superficie de 330.00 metros cuadrados, (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 30.00 metros, con propiedad del SR. JOSE GONZALEZ; al SUR: En 30.00 metros con propiedad del SR. MARIO BRITO RICARDEZ; al ESTE: en 11.00 metros AV. BENITO JUÁREZ; al OESTE: en 11.00 ----

metros con propiedad del SR. LUCIO SÁNCHEZ y GREGORIO PEREYRA. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs., a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al cual se le fijó un valor comercial de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**B) PREDIO** Ubicado en la Calle Simón Sarlat Número 111, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 14191, folio 113 del Libro Mayor volumen 53, constante de una superficie de 610.30 metros cuadrados, (SEISCIENTOS DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS), inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1846 del Libro General de Entradas, a folios 4895 al 4898 del Libro de duplicados volumen 52, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 34.09 metros, con propiedad del SR. MANUEL ACOSTA, al SUR: En 35.22 metros con propiedad del SR. GILBERTO PEREZ; al ESTE: en 18.50 METROS CON CALLE SIMON SARLAT; al OESTE: En 17.16 metros con propiedad del SR. DAVID HERNANDEZ. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs, a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y al cual se le fijó un valor comercial de \$784,300.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los Avisos y Edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. Asimismo se les hace

saber a las partes y postores que no habrá prórroga de espera.-----

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia Frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----**  
**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA AL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

**VISTOS.-** La Razón secretarial se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, en su escrito de cuenta, se señalan las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, a fin de llevar a efecto la diligencia de **REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA**, y al mejor postor, del bien inmueble embargado a la demandada **SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DESARROLLOS HABITACIONALES", S.A. DE C.V.**, ubicado en la Calle Simón Sarlat número 111, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; predio número 14191, folio 113 del Libro mayor volumen 53, constante de una superficie de 610.30 metros cuadrados (SEISCIENTOS DIEZ METROS CON TREINTA CENTÍMETROS), inscrito el 29 de octubre de 1997, bajo el número 1846 del Libro General de Entradas a folios 4895 al 4898 del Libro de Duplicados volumen 52, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE: En 34.09 metros, con propiedad del SR. MANUEL ACOSTA; al SUR: en 35.22 metros con propiedad del SR. GILBERTO PEREZ; al ESTE: en 18.50 metros con CALLE SIMON SARLAT; al OESTE: en 17.16 metros con propiedad del SR. DAVID HERNANDEZ. Dicho predio se encuentra inscrito el 7 de diciembre del 2001, a las 13:43 hrs, a folios del 4942 al 4946 del libro de duplicados volumen 55, a nombre de **SOCIEDAD MERCANTIL "DESARROLLOS HABITACIONALES" -**

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y al cual se le fijó un valor comercial de \$784,300.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo; sirviendo de mandamiento el auto de fecha diez de julio del presente año. Asimismo, se les hace saber a las partes contendientes en el presente juicio, así como a los acreedores y postores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble motivo de remate, que dicha subasta será con la rebaja del diez por ciento del valor comercial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

**SEGUNDO.-** Por otro lado y como lo solicita la promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.-  
**Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----**

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado **JOSE MARTÍN FELIX GARCIA**, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada **DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ**, con quién actúa certifica y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
 LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. 18625

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

**A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 18/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados CARLOS ANTONIO MORALES DIAZ Y DAVID GUSTAVO LEÓN HERNÁNDEZ, endosatarios en procuración del ciudadano ISMAEL DE LOS SANTOS BERTRUY, en contra de ANDRES MANUEL LOPEZ JIMÉNEZ, con fecha uno de Diciembre del año dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

Visto; La razón secretarial se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA endosatario en procuración de la parte actora, por exhibiendo dentro del plazo legal concedido según cómputo secretarial visible a foja cuatrocientos veintitrés vuelta de autos, un certificado de libertad de gravamen actualizado, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- De igual forma, como lo solicita el actor y atendiendo que el avalúo que presentó el perito valuador de su parte Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, aun y cuando data más de seis meses, es coincidente con el avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ de fecha veinte de octubre del actual, resulta innecesaria la actualización del mismo, por lo que de igual forma servirá de base para el presente remate.

TERCERO.- Asimismo como lo solicita el licenciado MOISÉS PEREZ ZAPATA endosatario en procuración de la parte actora, y toda vez que los avalúos exhibidos por los Ingenieros OSCAR CRUZ CASTELLANOS perito valuador de la parte actora y JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del plazo de la ley que para tal efecto se le concedió, según se observa de los cómputos secretariales visibles a fojas quinientos cuarenta vuelta de autos y cuatrocientos trece frente y vuelta de autos, en consecuencia, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio no reformado se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos y se aprueban los dictámenes emitidos por los peritos antes citados, para todos los efectos legales correspondientes, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ubicado en la calle Caparroso de la Colonia Municipal, de esta ciudad con una superficie total de 169.17 metros cuadrados, Constitución 1917 de esta Ciudad, con las medidas y linderos siguientes: al

Norte con 20.00 metros con Evelio Sibilla, al SUR con 20.00 metros con María de los Santos Arévalo, al Este con 5.60 metros con la calle Alfonso Caparroso y al OESTE con 11.70 metros con propiedades diversas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 1348 del Libro General de Entradas a folios del 5457 AL 5459 del libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado por dicho contrato el predio número 40534 a folio 129 del libro mayor volumen 157. Rec. núm. 300446, el cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 434 del Código Procesal Civil en vigor, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio no reformado y de la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL E TADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

No. 18572

C. MARÍA ELDA TORRES CASTILLO.  
QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 902/2003**,  
RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA  
SALIR FUERA DEL PAÍS, PROMOVIDO POR MARÍA  
LOURDES CASTILLO, CON FECHA TREINTA DE  
OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO  
DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU  
CONTENIDO DICE:-----

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA  
SALIR FUERA DE PAÍS.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL  
CENTRO, TABASCO. TREINTA DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL TRES.-----

VISTO. LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** SE TIENE POR PRESENTADA A MARÍA  
LOURDES CASTILLO, CON SU ESCRITO DE CUENTA,  
MEDIANTE EL CUAL VIENE A DAR CUMPLIMIENTO AL  
REQUERIMIENTO QUE SE LE HIZO CON FECHA  
CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,  
MISMO QUE SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS,  
PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES, ASIMISMO SE AGREGA  
COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE NACIMIENTO  
NÚMERO 6434 Y DEL ACTA DE DEFUNCIÓN NÚMERO  
173.-----

**SEGUNDO.-** SE TIENE POR PRESENTADA A MARÍA  
LOURDES CASTILLO, CON SU ESCRITO DE  
SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS  
CONSISTENTES EN: UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE  
CREDENCIAL DE ELECTOR, DOS COPIAS  
CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO  
NÚMEROS 2879, 6750, TRES CARTAS DE  
RESIDENCIA, CUATRO CONSTANCIA Y COPIA  
SIMPLES QUE ACOMPAÑAN CON LOS QUE VIENEN A  
PROMOVER PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO  
CONTENCIOSO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA  
SALIR FUERA DEL PAÍS.-----

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTÍCULOS 404,443,445,446,449 Y DEMÁS  
RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL Y 28 FRACCIÓN VIII,  
710,711,743,744,747 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS EN EL ESTADO,  
VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA  
SOLICITUD EN LA VÍA PROPUESTA. Y EN FORMA  
INCIDENTAL FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE  
EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NÚMERO QUE  
LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO AL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y  
LA INTERVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO AL JUZGADO QUE POR LEY LE COMPETE.

**CUARTO.-** TODA VEZ QUE LOS MENORES AMADOR  
Y ERICK OSWALDO DE APELLIDOS TORRES  
CASTILLO, SON MAYORES DE DOCE AÑOS Y QUE

PUEDE EXISTIR OPOSICIÓN DE INTERESES ENTRE  
ÉSTOS Y SUS PADRES, SE LES SOLICITA POR  
CONDUCTO DE LA PROMOVENTE PARA QUE  
DESIGNEN POR ESCRITO TUTOR DATIVO QUE LOS  
REPRESENTE DURANTE EL JUICIO, ACORDE A LOS  
NUMERALES 624 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
CIVILES EN VIGOR Y 448,506,507 FRACCIÓN III,  
510,512 Y DEMÁS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL  
ESTADO.-----

**QUINTO.-** EN CUANTO A LAS PRUEBAS OFRECIDAS,  
SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL  
MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

**SEXTO.-** SE ORDENA NOTIFICAR A MARÍA ELDA  
TORRES CASTILLO, POR EDICTO POR UNA SOLA  
VEZ EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y  
EL PERIÓDICO OFICIAL EN EL ESTADO, PARA QUE  
HAGA VALER LO QUE CORRESPONDE.-----

**SÉPTIMO.-** DESE VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA SU  
INTERVENCIÓN LEGAL QUE EN DERECHO  
CORRESPONDA.-----

**OCTAVO.-** LA PARTE ACTORA SEÑALA COMO  
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y  
NOTIFICACIONES EL CUBÍCULO DE ASESORÍA  
JURÍDICA DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA DE  
LA DEFENSA DEL MENOR, LA FAMILIA Y ASUNTOS  
JURÍDICOS DEL DIF TABASCO, UBICADO EN EL  
INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES" CON  
DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA  
AVENIDA CORONEL GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA  
SIN NÚMERO (FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA)  
DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA TALES  
EFECTOS, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODA CLASE  
DE DOCUMENTOS A LA LICENCIADA MÓNICA DEL  
CARMEN OSORIO GARCÍA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO  
LICENCIADO TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUEZ  
SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
TABASCO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA  
ELIZARRARAS, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.  
AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE.- RUBRICAS.-  
CONSTE.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU  
PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE  
MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA  
A LOS TRES DÍAS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARÍA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS

No. 18503

**INFORMACIÓN AD- PERPETUAM**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA: -  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 281/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA Y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto:- La cuenta Secretarial. se acuerda-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los Ciudadanos FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA y MANUELA AMIRA MOGUEL SÁNCHEZ DE ARTIACHI, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia, promoviendo en la VÍA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del bien inmueble ubicado en la calle Circuito de las Rosas o avenida Circuito las Rosas o calle Circuito Rosas sin número de la Colonia Heriberto Kehoe Vincent de esta Ciudad; constante de una superficie de 247.90 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos, medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en dos medidas 3.35 metros y 9.85 metros con Plazuela Mango; AL SUR: 9.80 metros con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL; AL ESTE: 18.30 con propiedad de LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL Y 11.55 metros con propiedad de ARTURO HERNÁNDEZ SEGURA y AL OESTE: en dos medidas 20.85 metros y 15.20 metros con Avenida Circuito Rosas. la cual también ha sido adquirida por el señor LAURO ULISES ARTIACHI MOGUEL.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877,878,879,885,889,890,1318,1319,1320,1321,1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado. 1,2,3,15,24 fracción II, 710,711,714,755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que -----

concurran al juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS veces de SIETE en SIETE días.----

**TERCERO:** Gírese atento oficio al Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO:** Se tiene a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el despacho jurídico ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña número 718 altos departamento "B" del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como recibir toda clase de documentos a los Licenciados GUADALUPE SOLIS VILLEGAS y/o VIRGINIA DEL CARMEN SASSO GUZMÁN y/o MIGUEL IRAIS RODRÍGUEZ ARIAS, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**QUINTO:** Por otra parte téngase a los promoventes designando como representante común al Ciudadano FEDERICO ENRIQUE ARTIACHI GURRIA, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DE MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS.

**INDICE TEMÁTICO**

No. Pub.	Contenido	Página
No. 18600	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2414/95.....	1
No.- 18619	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 058/2002.....	2
No.- 18616	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 506/2003.....	3
No.- 18628	AVISO DE DESLINDE "EL ARCA DE NOE" MPIO. TEAPA, TABASCO.....	4
No.- 18621	JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA EXP. 324/2001.....	5
No. 18627	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 136/2001.....	6
No.- 18625	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 18/2000.....	8
No.- 18572	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 902/2003.....	9
No.- 18503	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP.281/2003.....	10
	INDICE.....	11
	ESCUDO.....	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.